



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 114-2020-R
Lambayeque, 30 de enero del 2020

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
OFICINA GENERAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
MESA DE PARTES

04 FEB 2020

Exp. N°: 0171 Hora: 9:40 AM
Recibido Por: [Firma]

VISTOS:

El Expediente N° 4590-2018-SG-UNPRG, Expediente N° 4958-2018-SG-UNPRG, Expediente N° 581-2019-SG-UNPRG y Expediente N° 4149-2019-SG-UNPRG;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 431-2019-CU, de fecha 20 de noviembre de 2019, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo por mayoría acordó autorizar la recalificación del puntaje obtenido en el Examen de Admisión 2018-II por el postulante Miguel Jhair Bernilla Vilchez en la Carrera Profesional de Medicina Humana, asimismo se dispone remitir los actuados a la Oficina General de Admisión para que brinde cumplimiento a lo acordado por el Consejo Universitario;

Que, para brindar debido cumplimiento a lo acordado por el Consejo Universitario, el Jefe de la Oficina General de Admisión remite al Vicerrectorado Académico el Oficio N° 826-2019-OGAD/VRACAD mediante el cual solicita autorizar a la Oficina General de Sistemas Informáticos dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 431-2019-CU, para cuyo efecto el Vicerrectorado Académico emite el Oficio N° 2475-2019-VRACAD-UNPRG de fecha 12 de diciembre de 2019 mediante el cual se dirige al Jefe de la Oficina General de Sistemas Informáticos para solicitar que realice la recalificación ordenada, quien a su turno hace devolución del expediente administrativo al Vicerrectorado Académico haciendo conocer que no se ha señalado el procedimiento para realizar la recalificación acordada en Consejo Universitario; por lo que se remite los actuados al Jefe de la Oficina General de Admisión mediante Oficio N° 2519-2019-VRACAD-UNPRG, para que tome las acciones pertinentes a fin de dar estricto cumplimiento a lo acordado por el Consejo Universitario;

Que, el Jefe de la Oficina General de Admisión mediante Oficio N° 874-2019-OGAD/VRACAD de fecha 30 de diciembre de 2019 se dirige al Vicerrector Académico para hacer conocer que se procederá a asignar el puntaje que corresponde al postulante Miguel Jhair Bernilla Vilchez con lo cual alcanzará una vacante de estudios en la Facultad de Medicina Humana, conforme a lo ordenado en la Resolución N° 431-2019-CU, emitida por el Consejo Universitario, para lo cual solicita la emisión de un acto administrativo con lo que se formaliza la condición de ingresante a la carrera de Medicina Humana, únicamente al administrado Miguel Jhair Bernilla Vilchez en el proceso de admisión 2018-II; asimismo informa que se procederá a la emisión de la Constancia de Ingreso, con lo que se daría cumplimiento estricto a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 22 de mayo de 2019;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector, el Artículo 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 40° del Estatuto de la universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a la Oficina General de Admisión que en cumplimiento del Acuerdo de Consejo Universitario contenido en la Resolución N° 431-2019-CU, asigne el nuevo puntaje que corresponde únicamente al postulante Miguel Jhair Bernilla Vilchez, con lo cual adquiere la condición de ingresante a la Facultad de Medicina Humana en el Examen de Admisión 2018-II.

Artículo 2°.- Autorizar la emisión de la Constancia de Ingreso únicamente al postulante Miguel Jhair Bernilla Vilchez de la Facultad de Medicina Humana, como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°.- Dar a conocer al presente resolución al Vicerrectorado Académico a la Oficina General de Admisión, a la Facultad de Medicina Humana, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



Ing. Luis G. Carrasco Lucero
Secretario General (e)

/mcip

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
UNIVERSIDAD NACIONAL - O
RECTORADO
LAMBAYEQUE - PERÚ
Dr. **JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ**
Rector